



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La acumulación de efluentes cloacales en la calle 1 y San Lorenzo, y

CONSIDERANDO:

Que hace más de dos meses que hay una pérdida en esa esquina.

Que los vecinos manifiestan no soportar el olor nauseabundo en el lugar.

Que es necesario darles una solución a los vecinos del lugar con carácter urgente.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 135/17

ARTÍCULO 1.- Solicítase a la Empresa Aguas de Balcarce S. A., repare a la brevedad la
----- rotura existente en calle 1 y San Lorenzo.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones de Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de octubre de dos mil diecisiete. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini – PRESIDENTE – Juan José Troya – SECRETARIO.-----